



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.059				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2018-043	EJECUTIVO	FINANCIERA COOMULTRASAN	CRISTIAN RUEDA Y OTRA	<u>TRASLADO DEL IMPULSO PROCESAL INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 12 de julio de 2022, se corre traslado a la parte DEMANDANTE DEL IMPULSO PROCESAL INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 13 de julio de 2022 y vencen el 15 de julio de 2022 de conformidad con el ART. 110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

SOLLY PAOLA GUALDRON SALAZAR

SECRETARIA